



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
DEPARTAMENTO		
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS		
PERFIL DE LA PLAZA		
Proyectos 6 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 4 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
Sevilla, 23 de Abril de 2021	Viernes, 07 de Mayo de 2021	1/39/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 08 DE JUNIO DE 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jaime Navarro Casas

Fdo.: Ramón Pico Valimaña

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Morales Sánchez

Fdo.: María D. Robador González

Fdo.: María del Mar Loren Méndez

Código Seguro De Verificación	tu6e2VOqw+IEiMtqbIAD3g==	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ JOSE MORALES SANCHEZ JAIME NAVARRO CASAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tu6e2VOqw+IEiMtqbIAD3g==	Página	1/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando como criterio relevante afín al perfil docente e investigador

HISTORIAL ACADÉMICO: 8/100

Se valorará particularmente la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias del proyecto arquitectónico. Además de la titulación de grado y doctorado, se considerarán los estudios adicionales, las estancias en centros de prestigio y las ayudas obtenidas.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE: 15/100

Se valorará la experiencia docente en materias del área de proyectos arquitectónicos en los planes vigentes y anteriores, considerando su extensión, intensidad y reconocimiento, así como su implicación en el fomento de relaciones internacionales de docencia con universidades de prestigio.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA: 15/100

Se considerarán la investigación predoctoral, doctoral y posdoctoral, reflejada en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos de revistas), así como las creaciones artísticas y profesionales desarrolladas por el concursante, siempre que cuenten con indicios de calidad contrastados. Asimismo en exposiciones, congresos, jornadas, tesis doctorales dirigidas, y otras modalidades de debate y transmisión del trabajo investigador, incluidas las experiencias articuladas con otros centros, y considerando con especial atención las iniciativas de naturaleza internacional.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD: 20/100.

Se valorarán las actividades relativas a la innovación, la transferencia social del conocimiento, en especial mediante la actividad profesional de la arquitectura en cualquiera de las modalidades específicas de los proyectos arquitectónicos en su dimensión contemporánea, y en su relación con la ciudad y el patrimonio. Se tendrán en cuenta las iniciativas emprendedoras de naturaleza creativa/productiva en el campo de la arquitectura y el diseño. Se considerarán los premios y las exposiciones, y cualquier otra actividad que reconozca el trabajo de los concursantes, y tenga un componente de transferencia a la sociedad.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN: 5/100

Se considerará cualquier misión de esta naturaleza con especial consideración en los cargos unipersonales conseguidos en convocatorias electivas. También se tomarán en consideración los relativos al entorno educativo e institucional que, no teniendo un origen académico, haya servido para impulsar actividades docentes internacionales.

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE: 5/100

En el desarrollo de los ejercicios la Comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y el debate, su eficacia comunicativa y la utilización de los medios instrumentales. También se estimará la presentación de los documentos impresos.

ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA: 15/100

Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos y el rigor de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	tu6e2V0qw+IEiMtqbIAD3g==	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ JOSE MORALES SANCHEZ JAIME NAVARRO CASAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tu6e2V0qw+IEiMtqbIAD3g==	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN** **ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR: 15/100**

Se considerará la adecuación a los atributos del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), el fomento de la transversalidad y la movilidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará la calidad del proyecto docente presentado desde el punto de vista de los objetivos, la metodología docente y los criterios de evaluación propuestos. Sobre el proyecto investigador se valorará su relevancia, grado de concreción y metodología, así como coherencia respecto a la trayectoria del candidato

 OTROS MÉRITOS: 2/100

Cualquier otro que no figure en los anteriores apartados y que la Comisión aprecie su interés en el perfil de cualquier concursante.

Código Seguro De Verificación	tu6e2VOqw+IEiMtqbIAD3g==	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA		
	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ		
	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ		
	JOSE MORALES SANCHEZ		
	JAIME NAVARRO CASAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tu6e2VOqw+IEiMtqbIAD3g==	Página	3/3